AÑO XXXVI

VIERNES, 3 DE JULIO DE 2020

NÚMERO 133

# **SUMARIO**

III. — PERSONAL	Página
MINISTERIO DE DEFENSA  FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	15463
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR  Servicio activo	15469 15470 15472
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN  • ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones  • MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	15476 15477
Licencia por estudios  CUERPO MILITAR DE SANIDAD	15477
ESCALA DE OFICIALES     Ascensos  Comisiones  Hojas de servicios	15478 15480 15481
RESERVISTAS	
Situaciones	15482
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES     Excedencias	15483 15484



Viernes, 3 de julio de 2020 Núm. 133 Pág. Página ESCALA DE TROPA Evaluaciones y clasificaciones ..... 15485 Servicio activo 15486 Excedencias 15495 Bajas ...... 15497 Vacantes ..... 15500 15502 Destinos ..... **VARIOS CUERPOS** Evaluaciones y clasificaciones ..... 15503 15519 Vacantes ...... **ARMADA CUERPO GENERAL**  ESCALA DE MARINERÍA 15522 Ascensos Servicio activo 15524 15525 Excedencias ..... **VARIAS ESCALAS** Recompensas 15526 CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE TROPA Compromisos ..... 15527 VARIOS CUERPOS Recompensas ..... 15529 **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL**  ESCALA DE OFICIALES 15530 Ascensos 15532 Destinos ..... Comisiones ..... 15534 15535 Recompensas 15538 Distintivos ..... • ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos 15539 VARIAS ESCALAS Distintivos de permanencia ..... 15540 MILITARES DE COMPLEMENTO 15541 Recompensas CUERPO DE INTENDENCIA • ESCALA DE OFICIALES 15542 Ascensos ..... 15543 Comisiones ..... **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 15544 Cambios de residencia **RESERVISTAS** 

Situaciones .....

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

15545



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020 Pág. 433

	Página
GUARDIA CIVIL	- agiria
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	15547
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Ascensos	15550
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Cursos	15553
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	15554
Designación de aspirantes	15555
Cursos Profesorado	15556 15559
Homologaciones	15560
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
BIENES CULTURALES	15561
FORMACIÓN PROFESIONAL	15586
RETRIBUCIONES	
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD  • VARIAS ESCALAS	

# Aviso Legal.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

Trienios .....

- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa 15595



Sec. V. Pág.

Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/09659/20

Cód. Informático: 2020013564.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Jefatura de la Cuarta Subinspección General del Ejército (4ª SUIGE) (Valladolid)

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la Jefatura de la Cuarta Subinspección General del Ejército (4ª SUIGE) (Valladolid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe de la Cuarta Subinspección General del Ejército (4ª SUIGE) (Valladolid), y del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

#### **DISPONGO:**

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 20 de junio de 2020 hasta el 20 de junio de 2025, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en la Jefatura de la Cuarta Subinspección General del Ejército (4ª SUIGE) (BAE. Palacio Real de Valladolid, Plaza de San Pablo, 1; 47011 Valladolid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria podrá concertar un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignados los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito a favor del General Jefe de la Cuarta Subinspección General del Ejército (4ª SUIGE) (Valladolid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 26 de junio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-133-15561 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020 Sec. V. Pág. 15562

# **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: MUE-205739

TÍTULO: RETRATO DEL REY JUAN CARLOS I DE BORBÓN Y BORBÓN, CON

UNIFORME DE CAPITÁN GENERAL DEL EJÉRCITO DE TIERRA

STATUS: Original DATACIÓN: 1984

AUTOR: Antonio Colmeiro Tomás

MATERIA/TÉCNICA: Lienzo, pigmento/Pintura al óleo

DIMENSIONES: 182 cm (alto); 135 cm (ancho); 7 cm (profundo)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. N.º INVENTARIO: MUE-18015

TÍTULO: TOLEDO DESDE LA ZONA DE LOS POLVORINES

STATUS: Original AUTOR: José Vera TÉCNICA: Pintura

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CVE: BOD-2020-133-15562 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 15563

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

# **BIENES CULTURALES**

# Orden 306/09660/20

Cód. Informático: 2020013600.

Se asigna, por ordenación de colecciones, ocho fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo)

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por ordenación de colecciones, ocho fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de junio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-133-15563 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Viernes, 3 de julio de 2020 Núm. 133

Sec. V. Pág.

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: MTS-851

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N.º 16

STATUS: Original DATACIÓN: 1984

MATERIA/TÉCNICA: Seda, hilo metálico, metal/Tejido, bordado, fundido, grabado

DIMENSIONES: 55 cm (alto); 55 cm (ancho); 5,5 cm (profundo)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se completa con asta, moharra, quardamanos y corbata

2. N.º INVENTARIO: MTS-889

TÍTULO: BANDERA DEL BATALLÓN DE MILICIAS NACIONALES DE MONTORO

STATUS: Original DATACIÓN: 1820

MATERIA/TÉCNICA: Fibra animal, seda, hilo metálico/Tejido, bordado

DIMENSIONES: 161 cm (alto); 145 cm (ancho). ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. Restaurado

3. N.º INVENTARIO: MTS-1597

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE CARROS DE COMBATE DE

INFANTERÍA N.º 62

STATUS: Original DATACIÓN: 1943-1949

MATERIA/TÉCNICA: Fibra animal, seda, hilo metálico, madera, metal/Tejido, bordado,

pasamanería, fundido, grabado

DIMENSIONES: 54 cm (alto); 50 cm (ancho); 4,5 cm (profundo)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se completa con asta y moharra

4. N.º INVENTARIO: 09-1

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA PAVÍA N.º 19

STATUS: Original DATACIÓN: 1981-1983

MATERIA/TÉCNICA: Fibra animal, seda, hilo metálico, metal/Raso, bordado, cosido,

conformado, fundido

DIMENSIONES: 129 cm (alto); 123 cm (ancho)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se completa con asta, moharra y corbata

5. N.º INVENTARIO: 09-2

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO ÁLAVA N.º 22

STATUS: Original DATACIÓN: 1981-1985

MATERIA/TÉCNICA: Fibra animal, seda, hilo metálico/Tejido, bordado

DIMENSIONES: 127 cm (alto); 143 cm (ancho).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se completa con asta, moharra y corbata

6. N.º INVENTARIO: 13-7

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO SAGUNTO N.º 7

STATUS: Original

DATACIÓN: Posterior a 1981

MATERIA/TÉCNICA: Fibra animal, seda, hilo metálico, caña de bambú, metal/Raso,

bordado, cosido, conformado, fundido DIMENSIONES: 53,7 cm (alto); 52 cm (ancho) ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se completa con asta de caña, moharra, regatón y tres

corbatas

CVE: BOD-2020-133-15564 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020 Sec. V. Pág. 15565

7. N.º INVENTARIO: 21-31

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA EXTREMADURA N.º 15

STATUS: Original DATACIÓN: 1943-1960

MATERIA/TÉCNICA: Fibra animal, seda, hilo metálico, caña de bambú, metal/Bordado,

cosido, conformado, fundido

DIMENSIONES: 148 cm (alto); 110 cm (ancho); 2 cm (profundo)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

OBSERVACIONES: El fondo se completa con asta, moharra y dos corbatas

8. N.º INVENTARIO: 25-3

TÍTULO: ESTANDARTE DE INFANTERÍA DEL REGIMIENTO DE COMBATE N.º 62

STATUS: Original DATACIÓN: 1943-1960

MATERIA/TÉCNICA: Fibra animal, seda, hilo metálico, caña de bambú, metal/Raso,

bordado, cosido, conformado, fundido

DIMENSIONES: 50 cm (alto); 54 cm (ancho); 4,5 cm (profundo)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se completa con moharra

CVE: BOD-2020-133-15565 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020

Sec. V. Pág.

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

# Orden 306/09661/20

Cód. Informático: 2020013618.

Se asigna, por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo)

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de junio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-133-15566 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020 Sec. V. Pág. 15567

# **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: MTCN-1580

TÍTULO: BANDERA NACIONAL DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA TENERIFE N.º 49

STATUS: Original DATACIÓN: 1944-1977

MATERIA/TÉCNICA: Tejido, fibra hilada de oro, fibra hilada de plata/Tejido, bordado

DIMENSIONES: 138 cm (alto); 121 cm (ancho); 0,3 cm (profundo)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se completa con cuatro corbatas

CVE: BOD-2020-133-15567 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 15568

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

# **BIENES CULTURALES**

# Orden 306/09662/20

Cód. Informático: 2020013620.

Se asigna, por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo)

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Melilla (Melilla), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de junio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-133-15568 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020 Sec. V. Pág. 15569

# **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: MTML-256

TÍTULO: ESTANDARTE DEL GRUPO DE INTENDENCIA

STATUS: Original DATACIÓN: 1981-2003

MATERIA/TÉCNICA: Tejido, fibra hilada de oro, fibra hilada de plata, madera, metal/

Raso, bordado, cosido, pasamanería, conformado, fundido, grabado

DIMENSIONES: 55 cm (alto); 55 cm (ancho) ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se completa con asta, moharra y corbata

CVE: BOD-2020-133-15569 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 15570

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/09663/20

Cód. Informático: 2020013629.

Se asigna, por cambio de adscripción, tres fondos procedentes del Regimiento Mixto de Artillería n.º 32 (Melilla), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo)

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

Asimismo, se da cumplimiento a lo dispuesto por la Orden Ministerial de 26 de abril de 1980, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» n.º 101 de 3 de mayo de 1980 sobre concesión de la Enseña Nacional a Unidades de las Fuerzas Armadas.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por cambio de adscripción, tres fondos procedentes del Regimiento Mixto de Artillería n.º 32 (Melilla), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de junio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-133-15570 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020 Sec. V. Pág. 155

#### **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: 90-61

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DIVISIONARIO N.º 34

STATUS: Original DATACIÓN: 1938-1977

MATERIA/TÉCNICA: Seda, hilo metálico, metal/Tejido, bordado, fundido, conformado

DIMENSIONES: 50 cm (alto); 52 cm (ancho); 0,1 cm (profundo)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

OBSERVACIONES: El fondo se completa con asta, moharra, guardamanos y cinta

2. N.º INVENTARIO: 90-62

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERÍA N.º 32

STATUS: Original

DATACIÓN: Posterior a 2008

MATERIA/TÉCNICA: Seda, hilo metálico, madera, metal/Tejido, bordado, pasamanería,

conformado, fundido

DIMENSIONES: 56 cm (alto); 54 cm (ancho) ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se completa con asta, moharra y cinta

3. N.º INVENTARIO: 90-241

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N.º 32

STATUS: Original DATACIÓN: c. 1992

MATERIA/TÉCNICA: Seda, hilo metálico, madera, metal/Tejido, bordado, aplicación,

pasamanería, conformado, fundido, grabado

DIMENSIONES: 56 cm (alto); 54 cm (ancho); 0,5 cm (profundo)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se completa con asta, moharra, guardamanos y dos

corbatas

CVE: BOD-2020-133-15571 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 15572

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

# Orden 306/09664/20

Cód. Informático: 2020013636.

Se asigna, por cambio de adscripción, un fondo procedente del Grupo de Artillería de Campaña II de la Legión (Viator, Almería), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo)

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

Asimismo, se da cumplimiento a lo dispuesto por la Orden Ministerial de 26 de abril de 1980, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» n.º 101 de 3 de mayo de 1980 sobre concesión de la Enseña Nacional a Unidades de las Fuerzas Armadas.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

# DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por cambio de adscripción, un fondo procedente del Grupo de Artillería de Campaña II de la Legión (Viator, Almería), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del mismo.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de junio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-133-15572 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020 Sec. V. Pág. 15573

# **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: 05-1

TÍTULO: ESTANDARTE NACIONAL

STATUS: Original DATACIÓN: 1936-1938

MATERIA/TÉCNICA: Seda, fibra hilada de oro, fibra hilada de plata, metal/Tejido,

bordado, conformado, fundido, grabado DIMENSIONES: 50,5 cm (alto); 56,5 cm (ancho) ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

OBSERVACIONES: El fondo se completa con asta, moharra, guardamanos y dos

corbatas

CVE: BOD-2020-133-15573 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 15574

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

# Orden 306/09665/20

Cód. Informático: 2020013638.

Se asigna, por cambio de adscripción, un fondo procedente del Regimiento de Infantería América n.º 66 de Cazadores de Montaña (Berrioplano, Navarra), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo)

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

Asimismo, se da cumplimiento a lo dispuesto por la Orden Ministerial de 26 de abril de 1980, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» n.º 101 de 3 de mayo de 1980 sobre concesión de la Enseña Nacional a Unidades de las Fuerzas Armadas.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por cambio de adscripción, un fondo procedente del Regimiento de Infantería América n.º 66 de Cazadores de Montaña (Berrioplano, Navarra), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del mismo.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de junio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-133-15574 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020 Sec. V. Pág. 15575

# **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: ETR23-35

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE CAZADORES DE MONTAÑA AMÉRICA N.º 66

STATUS: Original DATACIÓN: 1965-1977

MATERIA/TÉCNICA: Seda, pigmentos/Tejido, bordado

DIMENSIONES: 127 cm (alto); 158 cm (ancho); 5 cm (profundo)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se completa con corbata

CVE: BOD-2020-133-15575 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020

#### Sec. V. Pág. 15576

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

# Orden 306/09666/20

Cód. Informático: 2020013641.

Se asigna, por cambio de adscripción, un fondo procedente de la Agrupación de Apoyo Logístico n.º 11 (AALOG N.º 11) (Colmenar Viejo, Madrid), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo)

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

Asimismo, se da cumplimiento a lo dispuesto por la Orden Ministerial de 26 de abril de 1980, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» n.º 101 de 3 de mayo de 1980 sobre concesión de la Enseña Nacional a Unidades de las Fuerzas Armadas.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por cambio de adscripción, un fondo procedente de la Agrupación de Apoyo Logístico n.º 11 (AALOG N.º 11) (Colmenar Viejo, Madrid), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del mismo.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de junio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-133-15576 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020 Sec. V. Pág. 15577

# **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: L03-3

TÍTULO: ESTANDARTE DE LA AGRUPACIÓN DE TROPAS DE INTENDENCIA N.º 1

STATUS: Original DATACIÓN: 1981-2013

MATERIA/TÉCNICA: Seda, hilo metálico, madera, metal (acero y latón) /Raso, bordado,

pasamanería, conformado, fundido, grabado

DIMENSIONES: 55 cm (alto); 49 cm (ancho) ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se completa con asta, moharra, guardamanos, corbata y

dos portaestandartes con cuja

CVE: BOD-2020-133-15577 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 15578

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

# Orden 306/09667/20

Cód. Informático: 2020013642.

Se asigna, por cambio de adscripción, un fondo procedente del Regimiento de Infantería Arapiles n.º 62 (San Clemente Sasebas, Girona), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo)

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

Asimismo, se da cumplimiento a lo dispuesto por la Orden Ministerial de 26 de abril de 1980, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» n.º 101 de 3 de mayo de 1980 sobre concesión de la Enseña Nacional a Unidades de las Fuerzas Armadas.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por cambio de adscripción, un fondo procedente del Regimiento de Infantería Arapiles n.º 62 (San Clemente Sasebas, Girona), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del mismo.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo del Ejército (Toledo), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de junio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-133-15578 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020 Sec. V. Pág. 15579

# **ANEXO**

1. N.º INVENTARIO: 75-31

TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE CAZADORES DE MONTAÑA BARCELONA N.º 63

STATUS: Original DATACIÓN: 1968

MATERIA/TÉCNICA: Seda, fibra hilada de oro, fibra hilada de plata/Tejido, bordado

DIMENSIONES: 80 cm (alto); 240 cm (ancho); 2 cm (profundo)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El fondo se completa con corbata



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 15580

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

# **BIENES CULTURALES**

# Orden 306/09668/20

Cód. Informático: 2020013682.

Se asigna, por cambio de adscripción, un fondo procedente de la Maestranza Aérea de Madrid (Madrid), a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid)

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), por cambio de adscripción, un fondo procedente de la Maestranza Aérea de Madrid (Madrid), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del mismo.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

Madrid, 29 de junio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-133-15580 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020 Sec. V. Pág. 15581

# **ANEXO**

1. TÍTULO: Motor turbofan SAG T.17

STATUS: Original

MATERIA: Metal, componentes eléctricos y electrónicos

DATACIÓN: 1970-2018

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Este motor se ha utilizado en varias aeronaves del Ejército del

Aire desde 1988

CVE: BOD-2020-133-15581 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág.

Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/09669/20

Cód. Informático: 2020013688.

Se asigna, por cambio de adscripción, un fondo procedente del Centro de Sistemas Aeroespaciales de Observación (CESAEROB), Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid), a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid)

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), por cambio de adscripción, un fondo procedente del Centro de Sistemas Aeroespaciales de Observación (CESAEROB), Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del mismo.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 29 de junio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-133-15582 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020 Sec. V. Pág. 15583

# **ANEXO**

1. TÍTULO: EMBLEMA DEL CENTRO DE SISTEMAS AEROESPACIALES DE OBSERVACIÓN (CESAEROB).

STATUS: Original DATACIÓN: c. 1994

MATERIA: Acero galvanizado, pintura (chapa). DIMENSIONES: 200 cm (altura); 100 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. Presenta decoloración de pintura, con pérdida de color e intensidad causado por fotooxidación, y en consecuencia hay pérdida de detalles en elementos iconográficos

OBSERVACIONES: Este emblema ha presidido durante más de 25 años el edificio de su sede en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid), desde la creación del Centro en 1994

CVE: BOD-2020-133-15583 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020 Sec. V. Pág.

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/09670/20

Cód. Informático: 2020013705.

Se asigna, por cambio de adscripción, cuatro fondos procedentes del Destacamento Aéreo Táctico (DAT) MAMBA del Ejército del Aire, Aeropuerto Internacional de Libreville (Gabón), a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid)

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), por cambio de adscripción, cuatro fondos procedentes del Destacamento Aéreo Táctico (DAT) MAMBA del Ejército del Aire, Aeropuerto Internacional de Libreville (Gabón), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del mismo.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 29 de junio de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-133-15584 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 15585

#### **ANEXO**

1. TÍTULO: BANDERA DE ESPAÑA QUE HA ONDEADO EN LA BASE FRANCESA DE «GUY PIDOUX», LOCALIZADA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LIBREVILLE, GABÓN, DURANTE LOS MÁS DE SEIS AÑOS QUE HA PERMANECIDO EL DAT MAMBA EN DICHA UBICACIÓN

STATUS: Original DATACIÓN: c. 2014 MATERIA: Textil

DIMENSIONES: 150 cm (altura); 1 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

2. TÍTULO: DISCURSO REALIZADO POR EL GENERAL FRANCÉS D. JEAN-PIERRE PERIN, JEFE DE LOS ELEMENTOS FRANCESES EN GABÓN (COMELEF), DURANTE EL ACTO DE CLAUSURA OFRECIDO A LAS TROPAS ESPAÑOLAS EL DÍA 24 DE MARZO DE 2020, EN DONDE SE PONE DE RELIEVE, ENTRE OTRAS COSAS, LA IMPORTANCIA DE LA CONTRIBUCIÓN DEL APOYO AÉREO ESPAÑOL A LAS OPERACIONES FRANCESAS EN ÁFRICA

STATUS: Original

DATACIÓN: 24 de marzo de 2020

MATERIA: Papel, tinta, madera (marco), pintura

TÉCNICA: Impreso (discurso), manuscrito (firma), pintado (marco) DIMENSIONES: 35 cm (altura); 26 cm (anchura). Enmarcado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: El discurso enmarcado está disponible tanto en español como en francés. Se completa con un sello tampón oficial

3. TÍTULO: FOTOGRAFÍA DE UN C 130 GABONÉS, REGALO DEL COMANDANTE JEFE DEL EJÉRCITO DEL AIRE DE GABÓN (MÁXIMA AUTORIDAD DEL E.A. DE GABÓN), QUE INCLUYE LOS EMBLEMAS DE LAS UNIDADES DEL E.A. DE GABÓN, Y LA DEDICATORIA AL PERSONAL ESPAÑOL AGRADECIENDO SU TRABAJO

STATUS: Original DATACIÓN: 2014-2020

MATERIA: Papel fotográfico, tinta (dedicatoria y firma), madera (marco), paspartú de

cartón

TÉCNICA: Positivo fotográfico en color, manuscrito (dedicatoria y firma fechado el 27 de marzo de 2020), técnica de la madera (marco)

DIMENSIONES: 58 cm (altura); 40 cm (anchura). Enmarcado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

4. TÍTULO: EMBLEMA CIRCULAR DEL DAT MAMBA LABRADO EN LA PIEDRA TÍPICA DE GABÓN

STATUS: Original DATACIÓN: c. 2014

MATERIA/TÉCNICA: Piedra gabonesa

TÉCNICA: Labrado

DIMENSIONES: 13 cm (diámetro)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular. Se ha fracturado la base de piedra en el

trayecto desde Gabón

OBSERVACIONES: Presenta la figura de una serpiente sobre el mapa de África; parte inferior con emblema de Aviación. Inscripción en perímetro exterior:

«DESTACAMENTO MAMBA/LIBREVILLE GABON»

CVE: BOD-2020-133-15585 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 15586

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

# FORMACIÓN PROFESIONAL

#### Resolución 452/09671/20

Cód. Informático: 2020013118.

La Resolución 452/07586/20 publicada en el «BOD» núm. 106 de 27 de mayo de 2020, página 11538, se modifica parcialmente en el sentido siguiente:

Queda sin efecto la inclusión en el Anexo I del personal relacionado a continuación:

- Teniente DON ALEJANDRO GUILLEN MARTINEZ (7\*\*\*2\*50P).
- Subteniente DON JULIO ANTONIO GARCIA PAINCEIRA (326\*\*\*\*3N).
- Teniente Coronel Médico DON JUAN FRANCISCO PLAZA TORRES (\*\*09\*29\*F).
- Teniente de Navío DON JOSE MANUEL CONEJO JORGE (\*89\*69\*\*D).
- Sargento Primero DON IVAN PEREZ RUA (\*490\*2\*\*P).
- Capitán Enfermero DON JOSE MANUEL SEGURADO BUSTAMANTE (\*\*550\*7\*M).
- Comandante DON BLAS RUBIO VARA (11\*\*\*\*54H).
- Brigada DON EMILIANO MARTIN PEREZ (1\*139\*\*\*X).
- Subteniente DON JOSE MORALES MARTINEZ (4\*\*\*379\*C).
- Teniente Ingeniero Técnico DON ALVARO TITOS LOPEZ (7\*438\*\*\*V).
- Capitán DON AGUSTIN NUÑEZ PEREZ (\*\*\*1407\*D).
- Teniente Coronel DON SAMUEL MORALES MORALES (\*\*\*9133\*T).
- Teniente Veterinario DON LUIS ALVAREZ DORESTE (4\*\*2\*04\*S).
- Brigada DON FERNANDO MAILLO LLOVER (4\*90\*\*3\*D).
- Teniente Coronel Médico DON GONZALO FELIPE DE LA FUENTE RABAZO (0\*\*\*019\*E).
- Subteniente DON FRANCISCO RUIZ CALERO (5235\*\*\*\*R).
- Subteniente DON FRANCISCO JOSE ROMEO FONTICOBA (\*2\*3\*69\*V).
- Sargento Primero DON DAVID TORRALBA GARCIA (1\*2\*\*26\*G).
- Alférez (RV) DON LIBRADO CARRASCO OTERO (\*\*166\*\*6Y).

Queda sin efecto la inclusión en el Anexo II del personal relacionado a continuación:

- DOÑA MARIA CARMEN ROCAMORA RODRÍGUEZ (\*\*51\*2\*2P).
- DOÑA ANA VILLACE ALONSO (4\*917\*\*\*L).

Se amplía el Anexo I, incluyendo al siguiente personal en la página 11544, Orden 1, Centro BRIGADA «EXTREMADURA» XI, Especialidad TRANSPORTE SANITARIO, en la Actividad de PERSONAL DE APOYO:

- Cabo DOÑA MARINA ENCARNACION LAGOA CORREA (0\*\*44\*0\*K).

Madrid, 23 de junio de 2020.—La Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, María Amparo Valcarce García.

CVE: BOD-2020-133-15586 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

# FORMACIÓN PROFESIONAL

#### Resolución 452/09672/20

Cód. Informático: 2020012692.

Nombramiento y designación de Profesores Principales, Profesores y Personal de Apoyo, de los cursos de Formación Profesional para el Empleo, año 2019/2020.

Se nombran y designan Profesores Principales, Profesores y Personal de Apoyo, de los cursos de Formación Profesional para el Empleo programados para el año 2019/2020 por Resolución 452/01638/20 publicada en «BOD» núm. 22 de 3 de febrero de 2020, al personal que se relaciona en los anexos I y II de la presente Resolución.

Madrid, 24 de junio de 2020. — La Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, María Amparo Valcarce García.

#### ANEXO I

Se nombra profesores principales, profesores y personal de apoyo, de los cursos de Formación Profesional para el Empleo programados para el año, de conformidad con el R.D. 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio («BOE» núm. 129).

ORDEN	CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	N° CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
1	USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA» CADIZ	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	41	TIERRA	PROFESOR PRINCIPAL	Subteniente ARENAS GARCÍA. JUAN	2557****K
1	USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA»	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	41	TIERRA	PERSONAL DE APOYO	Cabo Primero	
1	CADIZ USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA»	VIGILANCIA. SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	41	TIERRA	PROFESOR	GARCÍA RUIZ, JOSE ALBERTO Subteniente	***0*004R
[	CADIZ			· · <del>-</del> · · · · ·		TAPIA MARTIN, JOSÉ FRANCISCO	*420*8**F
1	USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA» CADIZ	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	41	TIERRA	PROFESOR	Perteneciente a la Administración DOMINGUEZ VÉLEZ, JUAN CARLOS	***4489*X
1	USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA»	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	41	TIERRA	PROFESOR	Perteneciente a la Administración	
1	CADIZ USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA»	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	41	TIERRA	PROFESOR	PALACIOS BERMUDEZ, MARIA LUISA Subteniente	*859***7C
1	CADIZ USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA»	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	41	TIERRA	PROFESOR	ARROYO BURGUILLO, JUAN JOSÉ Perteneciente a la Administración	*65*22**C
'	CADIZ	,				MONTERO TORNAY, MARIA ROSA	3*0*90**W
1	USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA» CADIZ	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	41	TIERRA	PROFESOR	Perteneciente a la Administración FERNANDEZ SAAVEDRA. EVA MARIA	*20**25*C
2	JEFATURA APOYO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	43	ARMADA	PROFESOR PRINCIPAL	Capitán	
2	CADIZ JEFATURA APOYO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ	INSTITUCIONES SOCIALES ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	43	ARMADA	PERSONAL DE APOYO	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, RAQUEL Sargento	*1*764**A
	CADIZ JEFATURA APOYO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ	INSTITUCIONES SOCIALES	43	ARMADA	PROFESOR	VEĞA REVIDIEGO, MARÍA DEL CARMEN Comandante	*8**138*Y
4	CADIZ	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	45	ANIVIADA		ROMERO MARTÍNEZ, LUIS	2****789V
2	JEFATURA APOYO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ CADIZ	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	43	ARMADA	PROFESOR	Comandante JIMENEZ VICIOSO, JESUS	***9843*T
1	I UADIL	I INSTITUCIONES SOCIALES	I	ı	1	I JIIVILIVLE VIOIUSU, JESUS	1 70 <del>4</del> 3 1 1

CVE: BOD-2020-133-15587



Viernes, 3 de julio de 2020	BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA
Sec. V.	RIO DE DEFENSA

Pág. 15588

Núm. 133

ORDEN	CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	Nº CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
2	JEFATURA APOYO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ CADIZ	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	43	ARMADA	PROFESOR	Comandante VAZQUEZ SANCHEZ, ANTONIO	*2849***S
2	JEFATURA APOYO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ CADIZ	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	43	ARMADA	PROFESOR	Capitán MARTINEZ SANCHEZ. JUAN ANTONIO	*2*2*99*S
2	JEFATURA APOYO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ CADIZ	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	43	ARMADA	PROFESOR	Capitán PARRA ORTIZ. JUAN ESTEBAN	3*8*39**Y
2	JEFATURA APOYO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ CADIZ	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	43	ARMADA	PROFESOR	Capitán GARCIA HURTADO. ROSA MARIA	0*00***9F
2	JEFATURA APOYO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	43	ARMADA	PROFESOR	Capitán	
2	CADIZ JEFATURA APOYO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ	INSTITUCIONES SOCIALES ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	43	ARMADA	PROFESOR	SALVO AIZCORBE, MARIA DEL PUERTO Teniente	7*1***93Q
3	CADIZ SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA DE GRANADA	INSTITUCIONES SOCIALES ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	ORGANO CENTRAL	PROFESOR PRINCIPAL	PANIAGUA NÚÑEZ, MARÍA DEL CARMEN Capitán	5*60**0*C
3	GRANADA SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA DE GRANADA	INSTITUCIONES SOCIALES ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	ORGANO CENTRAL	PERSONAL DE APOYO	LACAL VÁZQUEZ, MATIAS Subteniente	***1577*Y
3	GRANADA SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA DE GRANADA	INSTITUCIONES SOCIALES ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	ORGANO CENTRAL	PROFESOR	ALCÁZAR PARDO, DANIEL Coronel	**2*820*X
3	GRANADA SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA DE GRANADA	INSTITUCIONES SOCIALES ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	ORGANO CENTRAL	PROFESOR	NISTAL MARTÍNEZ, JOSÉ FRANCISCO Teniente Coronel	*0**8*80J
١	GRANADA  GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL	INSTITUCIONES SOCIALES VIGILANCIA. SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	763	AIRE	PROFESOR PRINCIPAL	PINTEÑO GIJÓN, JOSÉ ISIDRO Brigada	**3232**P
4	MADRID					LLĂMAS ROYO, MANUEL MARIANO	***7754*J
4	GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL MADRID	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	763	AIRE	PERSONAL DE APOYO	Comandante PÉREZ GARCÍA, ENRIQUE RAMÓN	5*70*5**F
4	GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL MADRID	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	763	AIRE	PROFESOR	Comandante MARTIN CASARES, VICTOR	05*5*4**F
4	GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL MADRID	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	763	AIRE	PROFESOR	Capitán VILAS CARRAGAL, JOSÉ JULIO	***7510*R
4	GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL MADRID	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	763	AIRE	PROFESOR	Brigada JIMÉNEZ MADRID, JOSÉ ANTONIO	**66*70*D
4	GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL MADRID	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	763	AIRE	PROFESOR	Sargento FERNÁN CÁRDENAS, PEDRO	**9668**X
4	GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL MADRID	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	763	AIRE	PROFESOR	Sargento HERNÁNDEZ PÉREZ, ÁNGEL	708*8***C
4	GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL MADRID	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	763	AIRE	PROFESOR	Sargento SANCHEZ MARASSA, ENRIQUE	090****8M
4	GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL MADRID	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	763	AIRE	PROFESOR	Teniente AZOFRA MANRIQUE, SAMUEL	**7698**W
4	GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	763	AIRE	PROFESOR	Sargento	
4	MADRID   GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	763	AIRE	PROFESOR	MEDINA TORRES, JESÚS Cabo Primero	*122**5*Z
4	MADRID   GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	763	AIRE	PROFESOR	GARCIA AREVALILLO, OSCAR Cabo Primero	0**9*10*R
4	MADRID   GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	763	AIRE	PROFESOR	NARANJO MIGUEL, DAVID Perteneciente a la Administración	**8*960*F
4	MADRID   GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	763	AIRE	PROFESOR	MORALES MIRABLANCA, OSCAR Perteneciente a la Administración	5*0*5**4G
4	MADRID GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL	VIGILANCIA. SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	763	AIRE	PROFESOR	FILLOY SÁNCHEZ, MARÍA ANTONIA Perteneciente a la Administración	**0669**B
5	MADRID  USAC «TENTEGORRA»	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	47	TIERRA	PROFESOR PRINCIPAL	REY-STOLLE PRADO, LUIS Subteniente	*14*27**Q
5	MURCIA USAC «TENTEGORRA»	INSTITUCIONES SOCIALES  ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	47	TIERRA	PERSONAL DE APOYO	MICOL GALLEGO, ALFREDO Cabo Primero	274**3**H
] 3	I MURCIA	INSTITUCIONES SOCIALES	47	IIENNA	FENSUIVAL DE APUYU	LARIOS ZAPATA, FULGENCIO	4*82*0**D

ORDEN	CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	Nº CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
5	USAC «TENTEGORRA»	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	47	TIERRA	PROFESOR	Cabo Primero	***9977*M
6	MURCIA USBA «EL COPERO»	INSTITUCIONES SOCIALES VIGILANCIA. SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	32	TIERRA	PROFESOR PRINCIPAL	CONESA ORTAS, GUSTAVO ADOLFO Teniente	9977 W
•	SEVILLA					VIEITES MANSO, JAVIER	**7**466Q
6	USBA «EL COPERO»	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	32	TIERRA	PROFESOR	Suboficial Mayor	
6	SEVILLA USBA «EL COPERO»	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	32	I TIERRA	PROFESOR	CABALLERO ALBALADEJO, FRANCISCO JAVIER Brigada	**689*4*R
U	SEVILLA	VIGILANDIA, GEGOTIDAD I TIIVADA I I NOTEGGION DE I ENGONAG	102	ITILITIN	THOI LOOM	HURTADO ESPINAR, MARIO	2**0**11N
6	USBA «EL COPERO»	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	32	TIERRA	PROFESOR	Perteneciente a la Administración	
•	SEVILLA	WOULANDIA OF OUR DEPOSAD PRIVADA V PROTEOCIÓN DE REPOCNAC	00	TIEDDA	PDOFFOOD	MARTÍN LÓPEZ, RAFAEL	2788****P
b	USBA «EL COPERO» SEVILLA	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	32	TIERRA	PROFESOR	Capitán CANO CAMACHO, CARMEN VICTORIA	*88**1*7M
6	USBA «EL COPERO»	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	32	TIERRA	PROFESOR	Subteniente	00 1 7111
_	SEVILLA					GARCÍA ORTEGA, FRANCISCO	*886*8**F
7	USAC «HOYA FRIA» STA CRUZ TENERIFE	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	10	TIERRA	PROFESOR PRINCIPAL	Capitán ADAN MAESTRO, SUSANA	5*930***S
7	USAC «HOYA FRIA»	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	TIERRA	PERSONAL DE APOYO	Cabo Primero	3 930 3
	STA CRUZ TENERIFE	INSTITUÇIONES SOCIALES				SANTOS CARBALLO, VANESSA ISABEL	***1050*V
7	USAC «HOYA FRIA»	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	TIERRA	PROFESOR	Comandante	4**************************************
7	STA CRUZ TENERIFE USAC «HOYA FRIA»	INSTITUCIONES SOCIALES ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	TIERRA	PROFESOR	SANTANA ROLDAN, JOSE ANTONIO Perteneciente a la Administración	4***511*V
1	STA CRUZ TENERIFE	INSTITUCIONES SOCIALES	10	I IIIII	THOLEGON	IGLESIAS GONZALEZ, VALENTIN	0*97***1M
7	USAC «HOYA FRIA»	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	TIERRA	PROFESOR	Perteneciente a la Administración	
7	STA CRUZ TENERIFE USAC «HOYA FRIA»	INSTITUCIONES SOCIALES ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	   TIERRA	PROFESOR	HERNANDEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS Capitán	45***83*W
1	STA CRUZ TENERIFE	INSTITUCIONES SOCIALES	10	HERMA	PRUFESUR	GARCIA QUINTANILLA, ANA	46*38***K

# ANEXO II

El personal ajeno a la Administración que se designa para la prestación y colaboración en la preparación de las especialidades publicadas en la Resolución de la Programación para el año, se le aplicara el artículo 310.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En ningún caso ni circunstancia supondrá este contrato la existencia de relación funcionarial o laboral entre la Administración y el contratista, por lo que en modo alguno le serán aplicables las disposiciones estatutarias de los Funcionarios Públicos ni las de Derecho Laboral. Del mismo modo, y en consonancia con lo establecido en el art. 308.2, de la Ley de Contratos del Sector Público, a su extinción no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de la persona que haya realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del MINISDEF.

ORDEN	CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	N° CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
1	USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA» CADIZ	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	41	TIERRA	PROFESOR	Ajeno a la Administración BECERRA GARCÍA. ANA MONICA	*203*2**B
1	USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA» CADIZ	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	41	TIERRA	PROFESOR	Ajeno a la Administración GAMEZ PAREDES, JOSE ANTONIO	*5***345Y
	USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA»	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	41	TIERRA	PROFESOR	Ajeno a la Administración	
2	CADIZ JEFATURA APOYO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	43	ARMADA	PROFESOR	SÁENZ DE SANTA MARÍA UREÑA, CELIA Ajeno a la Administración	**6237**G
!	CADIZ JEFATURA APOYO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ	INSTITUCIONES SOCIALES ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	43	ARMADA	PROFESOR	MARTINEZ FERNANDEZ, ROSA Ajeno a la Administración	3***50*0B
	CADIZ JEFATURA APOYO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ	INSTITUCIONES SOCIALES ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	43	ARMADA	PROFESOR	MARTINEZ BLANCA, MARIA DEL CARMEN Aieno a la Administración	3*86***4K
	CADIZ	INSTITUCIONES SOCIALES	10	/ IIIIII D/ I	THOI LOOK	SÁENZ DE SANTA MARÍA UREÑA. CELIA	**6237**G

ORDEN	CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	N° CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
3	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA DE GRANADA	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	ORGANO CENTRAL	PROFESOR	Ajeno a la Administración	
	GRANADA	INSTITUÇIONES SOCIALES				TOJAR ROJO, ANA MARIA	7**53**2E
3	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA DE GRANADA	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	ORGANO CENTRAL	PROFESOR	Ajeno a la Administración	
	GRANADA	INSTITUÇIONES SOCIALES				MORALES GARCÍA, JOSE ANTONIO	**206*0*C
3	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA DE GRANADA	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	ORGANO CENTRAL	PROFESOR	Ajeno a la Administración	
	GRANADA	INSTITUCIONES SOCIALES	1.	0001110 05115011	222222	OCAÑA MEDINA, MARIA LUCIA	***4016*V
3	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA DE GRANADA	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	ORGANO CENTRAL	PROFESOR	Ajeno a la Administración	0++++0 451/
_	GRANADA SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA DE GRANADA	INSTITUCIONES SOCIALES	40	ODOANO OENTRA	DDOFFOOD	MORENO GUERRERO, SOCORRO	2****345K
3	Subdelegacion de defensa de Granada   Granada	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	ORGANO CENTRAL	PROFESOR	Ajeno a la Administración	4F**0**0T
3	I SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA DE GRANADA	INSTITUCIONES SOCIALES ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	ORGANO CENTRAL	PROFESOR	FERRER BUSTOS, NOELIA	45**2**3T
3	SUBDELEGACION DE DEFENSA DE GRANADA   GRANADA	INSTITUCIONES SOCIALES	10	ORGANO CENTRAL	PROFESOR	Ajeno a la Administración RUÍZ HIDALGO. CESAR DANIEL	24****76R
3	SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA DE GRANADA	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	ORGANO CENTRAL	PROFESOR	Aieno a la Administración	24 /0h
٥	GRANADA	INSTITUCIONES SOCIALES	10	ONGANO CLIVINAL	FNOILOUN	I SÁENZ DE SANTA MARÍA UREÑA. CELIA	**6237**G
4	GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL	VIGILANCIA. SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	763	AIRE	PROFESOR	Aieno a la Administración	0237 0
7	MADRID	VIGILANDIA, DEGOTIDAD I TIIVADA I I NOTEGOTON DE I ENSONAS	700	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	THOLLOON	SÁENZ DE SANTA MARÍA UREÑA, CELIA	**6237**G
5	USAC «TENTEGORRA»	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	47	TIFRRA	PROFESOR	Ajeno a la Administración	0237 U
	MURCIA	INSTITUCIONES SOCIALES	1"	''בייייי	THOI LOOM	MARTÍNEZ PÉREZ. PATRICIA	2**50*3*S
5	USAC «TENTEGORRA»	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	47	TIERRA	PROFESOR	Ajeno a la Administración	- 0000
	MURCIA	INSTITUCIONES SOCIALES	"			MARTÍNEZ PÉREZ. BEATRIZ	*3*504**Z
5	USAC «TENTEGORRA»	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	47	TIERRA	PROFESOR	Ajeno a la Administración	
	MURCIA	INSTITUCIONES SOCIALES				MARTÍNEZ FORNET, JOSE ANTONIO	274****8N
5	USAC «TENTEGORRA»	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	47	TIERRA	PROFESOR	Ajeno a la Administración	
	MURCIA	INSTITUCIONES SOCIALES				SÁENZ DE SANTA MARÍA UREÑA, CELIA	**6237**G
6	USBA «EL COPERO»	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	32	TIERRA	PROFESOR	Ajeno a la Administración	
	SEVILLA					MARTÍN ARANDA, JOSE CARLOS	28**4**5T
6	USBA «EL COPERO»	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	32	TIERRA	PROFESOR	Ajeno a la Administración	
	SEVILLA	,				LEÓN PERDIGUERO, ESTEBAN	*22***00X
6	USBA «EL COPERO»	VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS	32	TIERRA	PROFESOR	Ajeno a la Administración	
	SEVILLA	,				SÁENZ DE SANTA MARÍA UREÑA, CELIA	**6237**G
7	USAC «HOYA FRIA»	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	TIERRA	PROFESOR	Ajeno a la Administración	
_	STA CRUZ TENERIFE	INSTITUCIONES SOCIALES	1.		222222	LEON RUIZ, ANGELICA	*86***63Z
1	USAC «HOYA FRIA»	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	TIERRA	PROFESOR	Ajeno a la Administración	
_	STA CRUZ TENERIFE	INSTITUCIONES SOCIALES	10	TIEDDA	PROFFSOR	CORREA PERDOMO, JONAY	*872*3**Z
1	USAC «HOYA FRIA»	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	TIERRA	PROFESOR	Ajeno a la Administración	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
7	STA CRUZ TENERIFE	INSTITUCIONES SOCIALES	10	TIERRA	DDOLLCOD	CAMPOS GUTIERREZ, NURIA	*54**81*H
1	USAC «HOYA FRIA»	ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN	10	I IIEKKA	PROFESOR	Ajeno a la Administración SÁENZ DE SANTA MARÍA UREÑA. CELIA	********
	STA CRUZ TENERIFE	INSTITUCIONES SOCIALES			l	SAENZ DE SANTA MAKIA UKENA, CELIA	**6237**G

# **BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA** Viernes, 3 de julio de 2020

Núm.

133

FENSA Sec. V. Pág. 15590

Viernes, 3 de julio de 2020

# V. — OTRAS DISPOSICIONES

# FORMACIÓN PROFESIONAL

# Resolución 452/09673/20

Cód. Informático: 2020013221.

La Resolución 452/07586/20 publicada en el «BOD» núm. 106 de 27 de mayo de 2020, desde la página 11538, hasta la página 11590, se modifica en el sentido siguiente:

Página 11540.

Donde dice:

ORDI	CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	N° CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
3	ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA «ANTONIO DE ESCAÑO» A CORUÑA	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	014	ARMADA	PROFESOR	Subteniente SAAVEDRA CACHAZA, EDUARDO	3***209*K

#### Debe decir:

ORD	N CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	N° CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
3	ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA «ANTONIO DE ESCAÑO» A CORUÑA	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN-EXTRACCIÓN	014	ARMADA	PROFESOR	Brigada CASTRO VIGO, MARCOS ANTONIO	326***5*P

Página 11544.

Donde dice:

ORDEN	CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	N° CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
17	BRIGADA «EXTREMADURA» XI BADAJOZ	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA PRINCIPAL	118	TIERRA	PROFESOR	Subteniente SANCHEZ CACEREÑO, VALERIANO	09*6**8*X

#### Debe decir:

ORDEN	CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	N° CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
17	BRIGADA «EXTREMADURA» XI BADAJOZ	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA PRINCIPAL	118	TIERRA	PROFESOR	Brigada ROMERO NAVARRO, JOSE MARIA	44**7*4*P

CVE: BOD-2020-133-15591

# Página 11553.

# Donde dice:

ORDEN	CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	N° CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
46	USBA «CERRO MURIANO» CORDOBA	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	013	TIERRA	I DRUFFCUR	Perteneciente a la Administración MORAN GARCIA, JULIA	**82*99*A

# Debe decir:

ORDEN	CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	N° CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
46	USBA «CERRO MURIANO» CORDOBA	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	013	TIERRA	PROFESOR	Soldado CORRAL ACOSTA, JUAN CARLOS	***9352*T

# Página 11569.

# Donde dice:

ORDEN	CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	Nº CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
101	AALOG. 21 (SEVILLA) SEVILLA	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	021	TIERRA	PROFESOR	Brigada ORTIZ GUERRERO, MANUEL ALEJANDRO	*8767***K

# Debe decir:

OF	DEN CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	N° CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
101	AALOG. 21 (SEVILLA) SEVILLA	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	021	TIERRA	I DRUFFCUR	Sargento Primero LOPEZ MORENO, PEDRO TOMAS	80***90*S

# Página 11579.

# Donde dice:

ORDEN	CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	N° CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI	
136	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE» ALICANTE	TRANSPORTE SANITARIO	002	TIERRA		Ajeno a la Administración PAYA REYES, SERAFIN	2*44***6Z	
136	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE» ALICANTE	TRANSPORTE SANITARIO	002	TIERRA	PERSONAL DE APOYO	Ajeno a la Administración LUNA PEREZ, JESUS JAVIER	*1391***X	
136	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE» ALICANTE	TRANSPORTE SANITARIO	002	TIERRA		Ajeno a la Administración MENDEZ GALINDO, DANIEL	**2*56*8E	
137	OAP EN ROTA-OFICINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR CADIZ	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFIC.	001	ARMADA	PROFESOR PRINCIPAL	Ajeno a la Administración VIGO AMEDEY, DAVID	758***9*D	

ı	-	
I	4	
I	F	
I	5	
I	_	
ı	_	
I	ŀ	
I		
I		
ı		
I	-	
I		
I	,	
I		
I		
I	ľ	
I		
I	ובע	
I	•	
I	-	
I		
ı		
I	ŀ	
I	1	
ı	4	
I	7	
I	7	
I		
I		
I		
I		
I		
I	m-	

	5
	MINISTERIO
	DE DEFENSA
1	
	V A

ETÍ
Ν̈́O
FIC
OFICIAL DEL M
DE
LMI
<u> </u>
DEI
TERIO DE DEF
E

#### EMPLEO APELLIDOS NOMBRE ORDEN CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA ESPECIALIDAD EJERCITO ACTIVIDAD CURSO Ajeno a la Administración NIETO ZARATE, CESAR AUGUSTO OAP EN ROTA-OFICINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR 137 PROFESOR DE APOYO \*358\*2\*\*K COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFIC. 001 ARMADA OAP EN ROTA-OFICINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR Aieno a la Administración 137 PROFESOR \*\*3137\*\*Q COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFIC. 001 ARMADA BERNAL GUTIERREZ, JOSE MANUEL OAP EN ROTA-OFICINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR Ajeno a la Administración 137 COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFIC. 001 ARMADA PROFESOR 328\*\*\*\*0E CADIZ FLORES CRISOSTOMO, MARIA ROSARIO

# Debe decir:

ORDEN	CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	Nº CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
136	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE» ALICANTE	TRANSPORTE SANITARIO	002	TIERRA	PROFESOR PRINCIPAL	Subteniente PAYA REYES, SERAFIN	2*44***6Z
136	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE» ALICANTE	TRANSPORTE SANITARIO	002	TIERRA	PERSONAL DE APOYO	Perteneciente a la Administración LUNA RUIZ, JESUS JAVIER	*1391***X
136	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE» ALICANTE	TRANSPORTE SANITARIO	002	TIERRA	PROFESOR	Teniente MENDEZ GALINDO, DANIEL	**2*56*8E
137	OAP EN ROTA-OFICINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR CADIZ	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFIC.	001	ARMADA	PROFESOR PRINCIPAL	Sargento Primero VIGO AMEDEY, DAVID	758***9*D
137	OAP EN ROTA-OFICINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR CADIZ	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFIC.	001	ARMADA	PROFESOR DE APOYO	Cabo NIETO ZARATE, CESAR AUGUSTO	*358*2**K
137	OAP EN ROTA-OFICINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR CADIZ	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFIC.	001	ARMADA	PROFESOR	Perteneciente a la Administración BERNAL GUTIERREZ, JOSE MANUEL	**3137**Q
137	OAP EN ROTA-OFICINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR CADIZ	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFIC.	001	ARMADA	PROFESOR	Perteneciente a la Administración FLORES CRISOSTOMO, MARIA ROSARIO	328****0E

# Página 11586.

#### Donde dice:

ORDEN	CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	N° CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
ux i	CUARTEL GENERAL DEL MING. SALAMANCA	TRANSPORTE SANITARIO	004	TIERRA	PROFESOR	Ajeno a la Administración ÁLVAREZ ZURDO, VICTOR MANUEL	708**0**C

# Debe decir:

ORDEN	CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	N° CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
98	CUARTEL GENERAL DEL MING. SALAMANCA	TRANSPORTE SANITARIO	004	TIERRA		Ajeno a la Administración FERNÁNDEZ CARBAJO, JUAN JOSÉ	**3451**X

Viernes, 3 de julio de 2020

# Página 11590.

# Donde dice:

ORDEN	CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	N° CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
	USBA «CID CAMPEADOR» BURGOS	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS	009	TIERRA	I DRUFFCUR	Ajeno a la Administración DEL SANTO LOZANO, HUGO	*315*6**V

# Debe decir:

ORDEN	CENTRO INSCRITO/ACREDITADO PROVINCIA	ESPECIALIDAD	Nº CURSO	EJERCITO	ACTIVIDAD	EMPLEO APELLIDOS NOMBRE	DNI
22	USBA «CID CAMPEADOR» BURGOS	TRANSPORTE SANITARIO	009	TIERRA	PROFESOR	Ajeno a la Administración DEL SANTO LOZANO, HUGO	*315*6**V

Madrid, 23 de junio de 2020. — La Directora General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, María Amparo Valcarce García.

Sec. V.